

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX

Neuquén, 12 de Julio de 2019

EDICIÓN N° 3698

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno: Dr. JUAN PABLO PREZZOLI

Ministro de Educación: Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI

Ministro de Economía e Infraestructura: Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO

Ministro de Ciudadanía: Dra. VANINA SOLEDAD MERLO

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO

Ministro de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social
y Seguridad: Sr. MARIANO GAIDO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministro de Deportes: Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO

Ministro de Niñez, Adolescencia
y Juventud: 0586/19 - 0596/19

Dirección y Administración:

M. Belgrano 439

☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2019**

1117 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la empresa TRES G S.R.L. contra la Disposición N° 856/17 de la Subsecretaría de Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1118 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 20 de junio del año en curso a las 17:20 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

1119 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 22 de junio del año en curso a las 19:00 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador de la Provincia del Neuquén.

1120 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 27 de junio del año en curso a las 15:50 horas, en el señor Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

1121 - Aprueba el Acuerdo Complementario suscripto en fecha 28 de junio de 2019 por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén, con la firma YPF S.A., que como Anexo Único forma parte del presente.

1122 - Aprueba el Acuerdo Complementario suscripto en fecha 29 de mayo de 2019, por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén, con la firma Compañía de Hidrocarburos No Convencional S.R.L., que como Anexo Único forma parte del presente.

1123 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 02 de julio del año en curso a las 06:45 horas.

1126 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Limitada, a la Cooperativa de Trabajo Confluencia Limitada, y a la Cooperativa de Trabajo y Consumo Cersinpat, destinado a ayudar a mitigar la crítica situación financiera que atraviesan las tres fábricas ceramistas.

1127 - Otorga al Obispado de la Diócesis de Neuquén un Aporte No Reintegrable para gastos de capital por la suma de hasta pesos, para la finalización de las obras de la Escuela Primaria Nuestra Señora de la Vida, provenientes de los aportes en concepto de Responsabilidad Social Empresaria por el área "Coirón Amargo Sur Oeste".

1129 - Otorga un Aporte de Capital a la empresa CORFONE S.A. a liquidarse en el mes de julio de 2019.

1130 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M. para la adquisición de materiales para alambrado, semillas y forrajes varios que serán entregados a los productores del interior Provincial que presenten necesidad por emergencia climática, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

1131 - Designa a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado -NEUQUENTUR S.E.-, como responsable para llevar adelante todas las acciones, gestiones, convenios y contrataciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Evento Internacional "Neuquén Argentina Classic 2019".

1132 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable para financiar gastos corrientes a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí, a liquidarse en cuatro desembolsos consecutivos de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único del presente Decreto para la segunda poda forestal en los rodales La Antena, Makil abajo y arriba y Estancia Pulmarí, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

1133 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable para financiar gastos corrientes a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí, a liquidarse en cuatro desembolsos consecutivos de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único del presente Decreto para llevar a cabo el proyecto de poda y raleo denominado "Poda Costa Río Ruca Choroy", a realizarse en ambos márgenes del Río Ruca Choroy, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

1134 - Acepta los fondos a transferir por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Al ministerio de las Culturas destinados a la recuperación, apertura y re-equipamiento de salas de cine, organizaciones de concursos, muestras de Cine Argentino, funcionamiento del Cine móvil y de todo otro fin relacionado con la cinematografía y las artes audiovisuales, los cuales serán impuestas con cargo a al Presupuesto General Vigente.

1135 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil de Acciones Comunitarias Forjando El Futuro", con domicilio legal en la localidad de Los Catutos, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1136 - Aprueba la reforma del Artículo 2° del

Estatuto Social del “Colegio de Profesionales del Arte de Curar de Cutral-Có y Plaza Huincul”, realizada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de abril del año 2019, que obra agregado en texto ordenado en dos ejemplares de fojas 39 a 46 inclusive y de fojas 47 a 54, inclusive del expediente N° 8000-004788/2019, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1137 - Aprueba la reforma integral del Estatuto Social del “Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes”, realizada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018, que obra agregado en texto ordenado en dos ejemplares de fojas 48 a 62, inclusive y de fojas 63 a 77, inclusive del Expediente N° 8000-003385/2018, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1138 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional suscripto de fecha 05 de octubre de 2018, en el marco de los autos “Provincia del Neuquén c/Petrini Adriano Alejandro s/Repetición por Daños Extracontractuales”, Expediente en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén.

1139 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa Dante Eduardo Scantamburlo, consistente en la construcción del depósito de materias primas, el área de colorimetría, oficinas administrativas, con sanitarios cocina y área de comercialización de pinturas y declara cumplida las inversiones emergentes del mismo, de conformidad a lo actuado en el expediente.

1140 - Da de baja por reubicación de la Flanta Funcional de la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Deportes, al agente Ricardo Horacio Nicolás Colombino, y designa por reubicación al agente Ricardo Horacio Nicolás Colombino, Planta Permanente y asigna el puesto Administrativo Calificado incorporado por el Artículo 3° del presente, a la Flanta Funcional de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1141 - Designa en la Planta Política del Ministerio de Ciudadanía, a las personas, en los cargos y categorías que se detallan en el Anexo I, a partir de la fecha que allí se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios

sus servicios; y asigna la bonificación por “Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad”, prevista en el Artículo 34 de la Ley 2265, conforme a lo indicado en dicho Anexo.

1142 - Da de baja de la Planta Política del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, a las personas consignadas en el Anexo I de la presente norma, a partir del 20 de junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos. Designa, en la Planta Política del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad a las personas consignadas en Anexo II.

1143 - Convalida las Resoluciones N° 0001/19, N° 0017/19, N° 0050/19, N° 0152/19, N° 0189/19, N° 0196/19 y N° 0310/19, todas del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, mediante las cuales se aceptan las renunciaciones de lo/as agentes Gerardo Raúl Tagni, Andrea Cecilia Triñanes, Fernando Julián Coquet, María Nélide Cardieri, Vanina Andrea Iocca, Walter Javier Vallejos y Marcela Benicia Quiroga.

1144 - Recategoriza a partir de la fecha de la presente norma, al personal nominado en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, de Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, en la categoría y función que en cada caso se especifica.

1145 - Transfiere y convierte un cargo. Crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, un (1) Puesto “Médico Psiquiatra, Secuencia a confirmar”. Designa a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al señor Juan Manuel Ramón Gifre.

1146 - Transfiere y convierte un cargo. Crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, un (1) Puesto “Médico General, Secuencia a confirmar”. Designa a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la señora Melisa Eugenia Luna, y asigna el Puesto “Médico General, Secuencia a confirmar”, en el Hospital San Martín de los Andes, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

1147 - Transfiere y convierte un cargo. Crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, un (1) Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes, Secuencia a confirmar”. Designa a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la María Cecilia Germain.

1148 - Asigna de manera transitoria y peren-

toria a partir de la fecha de la presente norma y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Lucrecia Valeria Mattiello Sacchi "Médico Infectólogo, Secuencia 0001" del Hospital San Martín de los Andes, el adicional por Criticidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0694/18, Artículo 3°, Anexo II, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

1149 - Convalida la Disposición Interna N° 03/19, emitida por el Director del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

1150 - Convalida la Disposición Interna N° 021/19, emitida por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

1151 - Convalida las Disposiciones N° 079/18 y N° 080/18, emitidas por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

1152 - Convalida la Disposición Interna N° 004/18, emitida por la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, mediante la cual, se designa a la agente María Nélide Sánchez, como Jefa a cargo del Sector Servicio de Bufetería, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud.

1153 - Convalida la Disposición Interna N° 081/18, emitida por el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

1154 - Convalida la Disposición Interna N° 16/19, emitida por la Dirección del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

1155 - Convalida la Disposición Interna N° 22/19, emitida por el Señor Director del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

1156 - Convierte los cargos que a continuación se detallan, del Presupuesto General Vigente. Transforma en la Planta del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, el Puesto de "Auxiliar Administrativo", un Puesto "Administrativo de Atención al Público". Designa a partir de la toma de posesión de cargo en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud a las Personas que se detalla.

1157 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0657/2019.

1158 - Crea a partir del 15 de mayo de 2019, horas cátedra y cargos del Nivel Superior para la

Extensión Áulica en Aluminé del Instituto de Formación Docente N° 3, Distrito Escolar XI, los que se detallan a continuación.

1159 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N°0710/2019.

1194 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, en la Flanta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, al agente Ronan Adrián Federico Fuentealba, quien ocupa el Puesto "Auxiliar de Atención al Público", lo establecido en el Título III Capítulo 1, Capítulo 2, Artículos 90, 91 y 92 de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo al Presupuesto General Vigente.

1195 - Transforma a partir de la firma de la norma, en la Flanta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, los Puestos que a continuación se detallan: "Auxiliar Administrativo", en un Puesto, "Auxiliar de Estadística". "Auxiliar Administrativo", en un Puesto "Auxiliar de Estadística".

1196 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente. Transfiere a partir de la fecha de la presente norma, de la Flanta Funcional del Hospital Andacollo, el Puesto "Enfermero", a la Flanta Funcional del Hospital Tricao Malal, con Secuencia a confirmar.

1197 - Asigna a partir de la firma de la presente norma, al agente Gonzalo Javier Zorzit quien ocupa el Puesto "Kinesiólogo/Fisioterapeuta", en la Flanta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, con lo establecido en Título III y Capítulo II, Artículo 95 (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo al Presupuesto General Vigente.

1198 - Da de baja a partir de la fecha de la presente norma, a la agente Luciana María García Cervera, quien ocupa el Puesto "Médico General", en el Hospital Zapala, percibe en concepto de Instructor de Residentes, una bonificación, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

1199 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0711/2019. Crea a partir del día 04 de junio de 2019, en la Flanta Funcional de la Escuela Primaria N° 314 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ª, Grupo "C", Distrito Escolar XII, los siguientes cargos.

1200 - Crea a partir del día 5 de abril de 2019, en la Flanta Funcional de la Escuela Primaria N° 225 de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V,

dos (2) Cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1 y 2, Turno Tarde.

1201 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0658/2019. Crea a partir del 28 de mayo de 2019, en la Flanta Funcional de la Escuela Primaria N° 165 de Aluminé, Distrito Escolar XI; un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Nivel 1, Turno Mañana.

1202 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0660/2019. Crea a partir del 28 de mayo de 2019, en la Flanta Funcional de la Escuela Primaria N° 361 de Villa La Angostura, Distrito Escolar IX; los cargos que a continuación se detallan.

1207 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, en la Flanta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, al agente Juan Carlos Rivera, quien ocupa el Puesto "Auxiliar Polivalente Hospitalario (YPP), Secuencia 0001", lo establecido en el Título III y Artículo 92° de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo, del Presupuesto General Vigente.

1208 - Otorga un Aporte al Programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

1209 - Incrementa los fondos asignados al Programa "Subsidio Social Transitorio", a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad durante los períodos julio, agosto y septiembre de 2019. Otorga el aporte económico por los montos consignados en el Anexo I del Decreto N° 0967/19, a las organizaciones de la sociedad civil detalladas en el mismo, a fin que por su intermedio se abone a las personas beneficiarias del subsidio.

1210 - Otorga a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), un Aporte No Reintegrable, destinado a atender los gastos de funcionamiento para cubrir durante el mes de junio del corriente año, los pagos del costo laboral y la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP).

1211 - Deja a cargo del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad a la señora Ministra de Ciudadanía, Dra. Vanina Soledad Merlo, desde el día 04 de julio y hasta el 18 de julio de 2019, inclusive.

1240 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente decreto. Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte

No Reintegrable, destinado al pago de la 1° cuota del Sueldo Anual Complementario de 2019.

1241 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto. Otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de la 1° cuota del Sueldo Anual Complementario del corriente año.

1242 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto. Otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinado a financiar el gasto correspondiente a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario de 2019.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

**"De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera"**

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena De La Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por el Sr. Consultor Ambiental, Ing. Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de Diego Omar Capello Vaqueiro, con domicilio real en Tostado N° 320 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Legal en calle Primera Junta y Ejército Argentino, ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén Tel. (02942) 421106 (02942) 15525798, correspondiente a la Cantera de Áridos en propiedad privada de mineral de 3^{ra} categoría de su titularidad, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 8812-000103/2019. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente IIA N° 8812-000103/2019-00001/2019**, "De la Protección Ambiental para la actividad Minera". El emprendimiento cuya ex-

plotación dará comienzo de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental: Se ubica en la Cartografía Oficial dentro del Lote E parte del Lote 46 y parte del Lote Oficial 5, Sección 1, de Nomenclatura Catastral 09-27-047-1970-0000, Centenario, Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar 94: VN = V1: X= 5.698.529,09 e Y= 2.566.712,38; V2: X= 5.698.291,63 e Y= 2.566.941,54; V3: X= 5.698.078,96 e Y= 2.566.721,17; V4: X= 5.698.316,42 e Y= 2.566.492,01, abarcando una superficie de 10 hectáreas, 10 As., en campos de propiedad privada en el Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Se accede desde la ciudad de Colonia Centenario hasta la calle San Pedro, al Suroeste de dicha localidad luego se debe transita por dicha calle de ripio 10 Km. para acceder a la Cantera de Áridos, Expte. N° 8812-000103/2019. Características del Proyecto: El proyecto minero tiene por objeto extraer material áridos, mediante el método a cielo abierto para luego ser clasificado y comercializado. Se realizará la delimitación de la cantera y mejoramiento de las vías de acceso a la zona de explotación, luego se dará inicio a la extracción en primera instancia para los próximos 2 años con centro en la Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: X= 5.698.331 e Y= 2.566.814 de gravas, arenas y material conglomerado. El material será clasificado mediante plano inclinado. Se dispondrá en una playa de acopio para luego ser cargado mediante pala cargadora y ser trasladado mediante camiones volcadores y/o bateas al punto de comercialización. La explotación tendrá como sobresaliente los siguientes impactos al ambiente en la zona de trabajo: La Extracción de material, la eliminación de la cobertura vegetal, el impacto visual y la variación de los atributos paisajísticos en cuanto a la forma. Las medidas de mitigación tendrán como objetivo el control y la minimización estos parámetros, según el Plan de Manejo Ambiental de la cantera. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público, situado en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publí-

quese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 28 de junio de 2019. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 12-07-19

CONTRATOS

“TFB SAS”

Por instrumento privado de fecha 20 de mayo del año 2019, se constituyó la sociedad denominada “TFB SAS”. Socio: La Srta. Tania Evangelina Benitez, Documento Nacional de Identidad N° 43.155.807, CUIT N° 27-43155807-1, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de enero del año 2001, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Ceferino Namuncurá N° 1.636, Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “TFB SAS”. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Servicio de transporte automotor urbano, suburbano e interurbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (incluye servicios especiales como chárteres y servicios contratados por empresas de la industria hidrocarburífera); b) Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas; c) Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel; d) Servicio de transporte automotor de cargas refrigeradas y transporte pesado; e) Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas; f) Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores; g) Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios; h) Alquiler de vehículos automotores, sin conductor ni operarios; i) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; j) Construcción de obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte (incluye la construcción de cercos perimetrales, excavaciones de sepulturas y trabajos generales de construcción para la minería y la industria hidrocarburífera); k)

Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares. Capital: \$100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Tania Evangelina Benitez, quien suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: Tania Evangelina Benitez, D.N.I. N° 43.155.807. Suplente: Fabrizio Nicolás Benitez, D.N.I. N° 43.155.806. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Pablo Gerardo Aguayo Salgado, Autorizado.

1p12-07-19

“MINOIL SAS”

Por instrumento privado de fecha 03 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada “MINOIL SAS”. Socios: El Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI 24.369.018, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24369018-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de julio de 1975, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la Calle 3, Manzana 54, Lote 15, Añelo, Neuquén, Argentina; el Sr. Hernán Carlos Allemandi, DNI 27.323.268, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27323268-1, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de mayo del 1979, profesión Contador Público, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rivadavia 635, 2° Piso, Neuquén, Neuquén, Argentina, el Sr. Martín Sebastián Lagos Gorsky, DNI 23.220.558, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23220558-0, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de junio de 1973, profesión

empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Av. San Juan, 1.290, Piso 11, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MINOIL SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: (a) Comerciales e industriales; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Capital: \$25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Oscar Alfredo Díaz, suscribe a la cantidad de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Hernán Carlos Allemandi, suscribe a la cantidad de 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Martín Sebastián Lagos Gorsky, suscribe a la cantidad de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.220.558, Martín Sebastián Lagos Gorsky. Suplente/s: DNI 27.323.268, Hernán Carlos Allemandi. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Martín S. Lagos Gorsky.

1p12-07-19

CRUZ ANDINA SA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2018, se eligió Directorio integrado por Oscar Alfredo Montanari, DNI 20.934.090, Presidente; Osmar Atanagildo Coronel, DNI 8.433.686, Director titular; Fernando Javier Caciabue, DNI 23.243.694, Director titular; Jorge Alberto Matayoshi, DNI 11.340.702, Director suplente; Antonio Armando Abraham, DNI 8.324.120, Director suplente. Por Acta de Directorio de fecha 26/07/2018 se efectuó la distribución y aprobación de cargos. El presente edicto fue ordenado en los autos: "Cruz Andina SA s/Inscripción Designación de Directorio y Aprobación de Balances al 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017", (Expte. 24404/18). Subdirección, 28 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-07-19

EFSS S.A.**Inscripción del Directorio**

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 12/12/2017 y 31/05/2019, los accionistas de EFSS S.A., han resuelto por unanimidad la designación del Directorio, fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Esto ha sido definido de la siguiente forma: Número de Directores titulares: Tres (3), número de suplentes: Uno (1). Director titular y Presidente: Raúl Héctor Favre (padre), DNI N° 7.818.469; Director titular: Raúl Héctor Favre (hijo), DNI N° 30.557.176; Director titular: Martín Alejandro Favre, DNI N° 28.862.647 y Directora suplente: Marcia Teresa Cáceres, DNI N° 11.077.999. Los Directores designados aceptan los cargos y fijan domicilio a los fines del Artículo 256 el Presidente en la calle Almirante Brown N° 745, Piso 6° de la ciudad y Provincia del Neuquén. Los mismos permanecerán en sus cargos por tres ejercicios, hasta la Asamblea que apruebe el balance 2020. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "EFSS S.A. s/Inscripción Designación de Directorio", (Expte. N° 24919/19). Neuquén, 04

de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-07-19

SIROCCHI SERVICIOS S.R.L.**Constitución de Sociedad
Rectificatoria**

Rectificatoria de publicación de edicto de fecha 15/03/19. Léase correcto que la sociedad fue constituida por instrumento privado único de fecha 18/01/2019. Se deja expresa constancia que la referencia a un instrumento modificatorio de fecha 07/02/19, formulada en el referido edicto se corresponde con un error de tipeo, debiendo leerse correctamente que la sociedad fue constituida por un único instrumento privado de fecha 18/01/2019. El presente edicto fue ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: "SIROCCHI SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 24595/19). Subdirección, 26 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-07-19

**BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SOCIEDAD ANÓNIMA O BANCO PROVINCIA
DEL NEUQUÉN S.A. O BPN S.A.**

(Expte. 24939/19), "BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción Designación de Directorio, Aprobación de Balance N° 60 y Aumento de Capital dentro del Quintuplo". Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Número Veintiocho (28) de fecha 09 de abril de 2019 los accionistas han resuelto: 1) Elección de dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente por vencimiento del mandato del Director Suplente del Banco Provincia del Neuquén S.A., Marcos Gabriel Koopmann Irizar, DNI 23.680.758 y la Cra. Adriana Velasco, DNI 13.901.433; y como Director Suplente, al Cr. Miguel Alejandro Visentin, DNI 27.004.185 y por Acta de Directorio N° 822, Punto 2 del día

09 de abril de 2019 de distribución de cargos, se aprobó la nueva conformación del Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, DNI 23.680.758; Vicepresidente: Cra. Adriana Velasco, DNI 13.901.433; Directores titulares: Dos (2): Dr. Leandro Valenza, DNI 26.890.880 y Cr. Marcelo Humberto Berenguer, DNI 12.065.136; Director Suplente: Uno (1): Cr. Miguel Alejandro Visentin, DNI 27.004.185. 2) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos: Se designaron como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento de mandatos en plazo completo a: Dr. Martín Pío Elustondo, DNI 7.398.239; Cra. María Laura Vilche, DNI 20.436.475 y Dra. Cecilia Laura Longhi, DNI 29.322.518. Como Síndico suplente se designaron: Primer Síndico Suplente: Cra. Liliana Amelia Murisi, DNI 17.885.026; Segundo Síndico Suplente: Dra. Lorena Tyszkiewicz, DNI 28.180.407, y tercer Síndico Suplente: Dr. Juan Ignacio Biga, DNI 31.778.632. 3) Aprobación de los Estados Contables y Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 60 cerrado el 31/12/2018. 4) Aprobar el aumento de capital social en los términos del Art. 188 de la Ley 19550, quedando fijado el capital social en la suma de pesos un mil trescientos siete millones (\$1.307.000.000). Fdo. Cr. Marcos G. Koopmann Irizar, Presidente.

1p 12-07-19

“SAGA CERVECERÍA PATAGÓNICA S.A.S.”

Modificación de Contrato Social

Se modifica por el presente instrumento el artículo primero del instrumento constitutivo, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “SAGA CERVECERÍA PATAGÓNICA SAS y tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Neuquén, 03

de julio de 2019. Fdo. Sebastián Ariel Blanco, D.N.I. 26.308.746; Ramiro Silvio de Diego, D.N.I. 25.997.152.

1p 12-07-19

CRISTALES Y ABERTURAS S.A.

Designación de Autoridades

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de octubre del año 2018, en su parte pertinente dice “... Punto Cuarto: Designación de nuevas autoridades por el término de tres años”. La accionista señorita Verónica Ladovsky, mociona que habiendo terminado el mandato del actual Directorio corresponde designar nuevos Directores por el término de tres años por lo cual propone a Enrique Saúl Ladovsky, René Oscar Ladovsky y Verónica Ladovsky, como Directores titulares los dos primeros y a ella misma como Director suplente. La moción de la señorita accionista es aprobada por unanimidad ...”. Por consecuencia, mediante Acta de Reunión de Directorio N° 42 de fecha 26 de octubre del año 2018, se designa Presidente al señor Enrique Saul Ladovsky; Vicepresidente al señor René Oscar Ladovsky y Director suplente a la señorita Verónica Ladovsky. Fdo. Enrique Saúl Ladovsky, Presidente.

1p 12-07-19

PICANTE'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento de fecha veinticuatro (24) de junio de 2019, en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia homónima, entre el señor Franco Gastón Correa, argentino, de estado civil soltero, nacido el 17/02/1988, de profesión comerciante, titular del DNI N° 33.567.015, CUIL/T N° 23-33567015-9, con domicilio real en Almirante Brown N° 754 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y la señora María Isabel López, argentina, de estado civil soltera, nacida el 29/12/1967, de profesión comerciante y titular del DNI N° 18.624.072, CUIL/T N° 27-18624072-9, de estado civil soltera, con domicilio real en Lote 24 s/n, B° Laguna Blanca, Plottier, Provincia del

Neuquén; celebraron el contrato social de la firma PICANTE's Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. La sociedad tendrá como objeto social realizar por sí misma o a través de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades gastronómicas: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, resto-bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados, elaborados y semi-elaborados. Igualmente, el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades gastronómicas señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos indicados. Podrá además, realizar sin limitación alguna cualquier otra actividad conexas, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos sociales, musicales, deportivos, culturales, comedores comerciales, industriales estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este contrato, pudiendo participar de licitaciones y concursos de empresas en organismos públicos y privados. Tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos 00/100 (\$100.000,00). La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social esta-

rán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital total sin necesidad de que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables, y participar en fideicomisos ordinarios como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Sin embargo, se requerirá la firma de todos los socios conjuntamente para la realización de los siguientes actos jurídicos: 1) Cualquier acto, contrato u operación (incluyendo presupuestos y cotizaciones), cuyo monto supere individualmente cincuenta mil dólares estadounidenses (US.\$50.000,00) o su equivalente en moneda legal en el país; 2) Cualquier acto, contrato u operación de disposición o que grave cualquier bien registrable de la sociedad; 3) El otorgamiento de vales, garantías o fianzas por cualquier monto o concepto; 4) La solicitud o aceptación de empréstitos con terceros, incluyendo entidades financieras. En dicho acto, los socios por unanimidad resuelven por fuera del contrato social, establecer la sede social en la calle General Roca N° 234 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, y designar a los socios Franco Gastón Correa, DNI 33.567.015 y María Isabel Léppez, DNI 18.624.072, como Gerentes quienes aceptaron el cargo conferido firmando el presente. El Cierre del Ejercicio Económico: Se fija para el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el: (Expediente N° 24982/19), "PICANTE'S S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 03 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-07-19

"UCC S.R.L."

Por instrumento de fecha 10/06/2019, las siguientes personas: La señora Ortiz Sofia, argen-

tina, D.N.I. N° 26.324.763, nacida el día 24 de diciembre de 1977, de profesión Médica, Matrícula Provincial N° 3536 y de especialista en Cirugía General N° 2687, estado civil casada, con domicilio en calle Chacabuco N° 1.515 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y la señora Leiva Alborno Dina Jaquelina, argentina, D.N.I. N° 26.810.489, nacida el 28 de octubre de 1978, de profesión Médica, Matrícula Provincial N° 4300 y de especialista en Cirugía General N° 2785, estado civil soltera, con domicilio en Maestro Espinosa N° 3.143, Lote 57, Los Patricios II de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social de "UCC S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: En la calle Santiago del Estero N° 127 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Atención y servicio de consultorios médicos agrupados para la prestación ambulatoria de la Salud, servicios de emergencias médicas, unidades de internación hospitalarias, públicas o privadas, sistemas de auditoría médica, sistemas de internación, ejecución de prestaciones médicas, odontológicas, oftalmológicas privadas, mediante atención particular de los pacientes o afiliados a obras sociales afines, celebración y suscripción de convenios u acuerdos recíprocos con profesionales de la salud, obras sociales, asociaciones o fundaciones, sociedades de medicina prepaga, instituciones privadas o públicas relacionadas con la Salud u organismos estatales, locación de inmueble para el funcionamiento del consultorio múltiple, realización de ventas y prestaciones de servicios varios, relacionados con el funcionamiento integral del establecimiento. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de \$70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100 centavos), dividido en 70 (setenta) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil con 00/100 centavos) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la señora Ortiz Sofía, en 35 (treinta y cinco) cuotas de valor nominal \$1.000,00 (pesos: mil con 00/100) cada una, por la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil con 00/100) y la Sra. Leiva Alborno Dina Jaquelina, treinta y cinco (35) cuotas de valor nominal \$1.000,00 (pesos mil con 00/100), cada una,

por la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil con 00/100). El capital es integrado por todos los socios en efectivo. La integración se halla realizada en el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. Los Gerentes se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Administradores: Los señores Gerentes, la Sra. Ortiz Sofía, D.N.I. N° 26.324.763 y la Sra. Leiva Alborno Dina Jaquelina, D.N.I. N° 26.810.489 o a quienes ellos autoricen. Fiscalización: Los socios examinarán los libros y papeles sociales y recabarán del Administrador los informes que estime pertinente de acuerdo a lo previsto por el Artículo N° 55 de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, prescindiendo de la opción prevista por la mencionada Ley en su Artículo 158. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el treinta (30) de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "UCC SRL. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 24959/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 03 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-07-19

GOTYE S.R.L.**Designación de Socio Gerente**

Se hace saber que por Acta N° 7 de fecha 01 de noviembre del año 2017, los socios: Eduardo Rubén Barrionuevo, DNI N° 11.904.239 y Eduardo Jeremías Barrionuevo, DNI N° 30.496.488, se reúnen para proceder al nombramiento del socio Gerente de "Gotye S.R.L.", por el plazo de cinco años, designando como socio Gerente al socio Barrionuevo Eduardo Rubén, argentino, DNI N° 11.904.239, de profesión comerciante, quien acepta el cargo en este mismo acto. El presen-

te edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "GOTYE S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 24962/19). Neuquén, 04 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-07-19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UPEFE)

Licitación Pública N° 5/2019 -UPEFE- UCP-

Objeto: Obra: "Terminación obra Jardín de Infantes s/n en Vega Maipú, localidad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén".

Presupuesto Oficial: \$35.074.606,15 (treinta y cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos seis con 15/100). Mes Base: Abril 2019.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: \$350.746,06 (trescientos cincuenta mil setecientos cuarenta y seis con 06/100).

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: El día 1 de agosto 2019 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 1 de agosto de 2019 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Valor y Lugar de Retiro del Pliego: \$10.000 (pesos diez mil), en Tesorería de UPEFE, en calle Carlos H. Rodríguez N° 421, 1° Piso - Tel.: 0299-4495231. Desde el 12 de julio al de 29 julio de 2019.

Licitación Pública N° 6/2019 -UPEFE- UCP-

Objeto: Obra: "Terminación obra Jardín de Infantes s/n en B° Lanín, localidad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén".

Presupuesto Oficial: \$33.678.778,23 (treinta y tres millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y ocho con 23/100). Mes Base: Abril 2019.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: \$336.787,78 (trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete con 78/100).

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: El día 2 de agosto 2019 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 2 de agosto de 2019 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Valor y Lugar de Retiro del Pliego: \$10.000 (pesos diez mil), en Tesorería de UPEFE, en calle Carlos H. Rodríguez N° 421, 1° Piso - Tel.: 0299-4495231. Desde 12 de julio al 30 de julio de 2019.

Licitación Pública N° 7/2019 -UPEFE- UCP-

Objeto: Obra: "Terminación obra Escuela Primaria N° 194, localidad de Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén".

Presupuesto Oficial: \$33.127.801,09 (treinta y tres millones ciento veintisiete mil ochocientos uno con 09/100). Mes Base: Abril 2019.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: \$331.278,01 (trescientos treinta y un mil doscientos setenta y ocho con 01/100).

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 12 de agosto 2019 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 12 de agosto de 2019 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Valor y Lugar de Retiro del Pliego: \$10.000 (pesos diez mil), en Tesorería de UPEFE, en calle

Carlos H. Rodríguez N° 421, 1° Piso - Tel.: 0299-4495231. Desde el 12 de julio de 2019 al 08 de agosto de 2019.

**Licitación Pública N° 8/2019
-UPEFE- UCP-**

Objeto: Obra: "Suministro de energía eléctrica, Planta Procesamiento de Salmónidos del Centro PYME ADENEU en Piedra del Águila".

Presupuesto Oficial: \$18.442.338,27 (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y ocho con 27/100) Mes Base: Mayo 2019.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: \$184.423,38 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 38/100).

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 14 de agosto 2019 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 14 de agosto de 2019 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Valor y Lugar de Retiro del Pliego: \$5.000 (pesos cinco mil con 00/100), en Tesorería de UPEFE, en calle Carlos H. Rodríguez N° 421, 1° Piso - Tel.: 0299-4495231. Desde el 19 de julio de 2019 al 09 de agosto de 2019.

1p 12-07-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 16/2019

Objeto: Adquisición de cinco camionetas pick up 0 Km., un minibus 17+1.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 19 de julio de 2019 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1° Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Desde el día 1 y hasta el día 16 de julio de 2019, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000).

2p 05 y 12-07-19

CONVOCATORIAS

FRUTÍCOLA AÑELO S.A.

**Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de agosto de 2019 a las 12 hs., en la sede social sita en Ruta Provincial N° 7, Km. 91 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescrita por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 4) Remuneración al Directorio.
- 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
- 6) Distribución de Resultados.

El Directorio.

Fdo. Luis Vicente Boschi, Presidente.

1p 12-07-19

**COOPERADORA PROGANZA
PATAGONIA**

(Resolución N° 052/06)

Asamblea General Ordinaria

Convocamos los asociados a Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de julio 2019 a las 19:30 hs., en instalaciones de su domicilio legal Planas N° 165, Neuquén Capital. Orden del día a tratar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones convocatoria fuera de plazo.

2) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2018.

4) Elección de los miembros de nueva Comisión Directiva.

5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Mariana Roitstein.

1p 12-07-19

ASOCIACIÓN DE PADEL CONFLUENCIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día diecisiete de julio de 2019 a las 18 hs., en la sede de Olascoaga 957 de Cutral-Có, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento de Memoria y Balance de los años 2010 a 2018.

2) Justificación de la presentación fuera de término de Memoria y Balance de los años 2010 a 2018.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.

4) Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Fdo. Walter Ruoff, Secretario; Alejandro Tomás López, Presidente.

1p 12-07-19

ZONA FRANCA ZAPALA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por 5 días se convoca para el 26/07/19 a las 12:00 hs., en sede social, sita en calle Elena De La Vega 472, Piso 1° de la ciudad de Zapala.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de los accionistas para suscri-

bir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente de la empresa.

2- Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

3- Elección de los miembros titulares y suplente de la Comisión Fiscalizadora.

4- Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Fdo. Jorge L. Ferrería, Presidente.

1p 12-07-19

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DEL COMAHUE

Asociación Civil sin Fines de Lucro, Personería Jurídica N° 2589 de la Provincia del Neuquén

Asamblea Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que la Asociación de Profesores de Francés del Comahue convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de julio de 2019 a las 9.30 horas, en la sede social Islas Malvinas N° 1.639 de la ciudad de Neuquén. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes al Ejercicio Económico de 2018 con cierre 28 de noviembre de cada año.

3) Revocación de mandato de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Revocación de mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Fijar el monto de la cuota societaria periódica (Art. 12 del Estatuto de la Asociación).

Se hace saber a los Sres. asociados que las Memorias y Balances pueden ser consultados en la sede de la Asociación, Islas Malvinas 1.639 de Neuquén, de lunes a viernes de 19 a 21 hs..

Fdo. Vilma B. Garayalde, Secretaria; Teresa A. Acuña, Presidente.

1p 12-07-19

**ASOCIACIÓN COOPERADORA JARDÍN N° 26
"LAS FRUTILLITAS"**

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Cooperadora del Jardín N° 26 "Las Frutillitas" convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 25 a partir 18.00 hs., en las instalaciones del Jardín, sita en Boulevard Nahuel Huapy 475 para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios/socias para la firma del Acta del día.
2. Tratamiento Balance 2018.
3. Designación de nuevas autoridades.

1p 12-07-19

AGRUPACIÓN GAUCHA NEHUEN HUECHE

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Gaucha Nehuen Hueche, Personería Jurídica N° 234/09, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 18 de julio de 2019 a las 20.00 hs., en el Barrio 114, Casa 21, Mza. 3, Quintuco s/n, Loncopué, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elegir dos socios para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretaria.
- 2- Aprobación de los Ejercicios Económicos años 2017 y 2018.

Fdo. Castillo Manuel, Presidente.

1p 12-07-19

EDICTOS

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 23 de julio 2019 a las 9.40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 4 Ptas., Fluence 2.0 16V Dynamique, Año 2012, motor Renault N° M4RJ714N204255, chasis Renault N° 8A1LZBG-

26CL261985. Base: \$100.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$14.486 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 04 de julio de 2019. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 12-07-19

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 23 de julio 2019 a las 11.20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, Furgón Kangoo PH3 Gran Confort 1.6, 2 Ptas., Año 2012, motor Renault N° K4MJ730Q199168, chasis Renault N° 8A1FC1325HL785184. Base: \$230.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$21.925 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 04 de julio de 2019. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 12-07-19

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, substará por ejecución de prendas, el 25/7/2019 a partir de las 9.30 hs., en Av. de Mayo 1.152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197), con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Nilda Edith Jara; Toyota Hilux 4X4 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TDI/2015; OWG997; \$473.390 - Walter Damian Sales; Ford Focus EXE Trend Plus 2.0L 4P/2013; MCG228; \$177.525 - Juan Carlos Pérez; Peugeot 308 Feline 2.0 N 5P/2011; LMA854; \$215.918 - Heriberto Escalada; Nissan TIIDA 1.8 6MT 5P/2011; JXZ289; \$167.010 - Ecogestion SRL; VW 31.280

DC, chasis c/cabina/2017; AA942DY; \$1.978.228 - Luis López Barría; Toyota Hilux 4x2 CD SRV 3.0 TDI/2012; LPV943; \$438.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. \$8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/06/2019. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, L° 69.

1p 12-07-19

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prenda contra María Ester Castillo, el 25/7/2019 a partir de las 9.30 hs., en Av. de Mayo 1.152, 1° Piso, Capital Federal, un automotor Renault Kangoo PH3 Confort 1.6 1P/2018, dominio AC518JN, en el estado que se encuentra y se exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197), con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs.. Base: \$254.595. De no existir ofertas se subastará sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. \$8.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos, los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 04/07/19. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, L° 69.

1p 12-07-19

Visto: Estas actuaciones caratuladas: “**Evolución s/Reconocimiento (Expte. N° 1555/2018)** del registro de este Juzgado Electoral a mi cargo, para resolver acerca de la petición de reconocimiento de la Personería Política en el ámbito de la localidad de Plottier, del Partido Evolución, y Considerando: ... Resuelvo: I) Reconocer y otorgar Personería Jurídico-Política como Partido Municipal, en el ámbito de la localidad de Plottier, al Partido “Evolución”, con el número identificatorio 885 (ochocientos ochenta y cinco). II) Aprobar el logo partidario, el que como Anexo I integra la presente. III) Aprobar la declaración de principios de Fs. 5/6, las bases de acción política obrantes a Fs. 6/17. IV) Regístrese, notifíquese electrónicamente al apoderado partidario, y publíquese por un 1 (un) día. V) Firme que se encuentre, comuníquese mediante oficio al Juzgado Federal con competencia Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido, Archívese. Fdo. Alejandra C. Bozzano, Juez Electoral Provincial.

1p 12-07-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 4410 de fecha 28/06/19, dictada por el Dr. Lucas Pablo Yancarelli, la que se encuentra firme, el mismo día se le impuso al condenado Ruiz Jesús Miguel Ángel, DNI 40.792.288, en acuerdo de partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y Costas (Art. 268 y 270 CPP); como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de utilería (Art. 166 inc. 2 y 45 del CP). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer a Jesús Miguel Ángel Ruiz, DNI N° 40.792.288, las siguientes reglas de conducta (conforme Artículo 27 bis del Código Penal) por el término de tres (3) años: A) Fijar residencia e informar cualquier variación de la misma al Juez de Ejecución de manera inmediata. B) Someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cuatro meses, debiendo presentarse a los quince días posteriores de que la presente adquiera firmeza. C) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. D) No cometer nuevos delitos. No hay declaración jurada que informe días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente

legajo. Conforme Acta Audiencia del día 23/03/19, estuvo detenido dos (2) días. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena de prisión impuesta: 28/06/2022. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.: 28/06/2022. 3) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; esto es en fecha 28/06/2023. Neuquén, 03 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario Ofijú Penal Nqn..

1p 12-07-19

En Legajo: (32730/2018), caratulado: “Méndez Luis Miguel - Martínez Jesús Rafael s/Robo Agravado en Gdo. de Ttva.”, mediante sentencia dictada en Cutral-Có, en fecha 02 de mayo de 2019, la Sra. Juez, Dra. Laura Barbé, declaró a **Méndez Luis Miguel**, D.N.I. N° 32.909.120 (actualmente detenido en U.21 de Cutral-Có), como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado en grado de tentativa en calidad de coautor (Art. 166, inc. 2, segundo párrafo, 42 y 45 del C.P. (Leg. 32730/2018), en concurso real con robo calificado por el uso de arma cuya aptitud de disparo no ha sido acreditada en calidad de coautor, previsto y reprimido en el Art. 166 inc. 2º, último párrafo y 45 del Código Penal (Leg. 32591/2018), en concurso real con el delito de robo calificado por el uso de armas cuya aptitud de disparo no ha sido acreditada en calidad de coautor, previsto y reprimido en el Art. 166 inc. 2º, último párrafo y 45 del Código Penal (Leg. 32599/2018). Imponiendo a Méndez en este legajo, la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y la imposición de las accesorias legales y Costas del proceso. Unificando respecto de Méndez, la pena impuesta en el presente, con la condena impuesta en el Legajo N° 28224, diez años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, resultando la imposición de la pena única de trece (13) años de prisión de cumplimiento efectivo y la imposición de accesorias legales y Costas del proceso (Arts. 220, 268 del CPP.) Que el mismo cumplirá la pena impuesta el 30/11/31. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 12-07-19

En fecha 19 de marzo de 2019, en el Legajo 30269/2018 “Benítez David Alejandro - Martínez Roga Romina Cecilia s/Robo Calificado”; el Tribunal Colegiado de Juicio integrado por los Dres. Laura Barbé, Jorge Criado y Patricia Lúpica Cristo, resolvió: Imponer a **Benítez David Alejandro**, titular del DNI 37.856.635, la pena de 5 (cinco) años prisión efectiva, accesorias legales y Costas, quien fuera declarado autor material y penalmente responsable del hecho ocurrido el día 29 de abril del 2018, en la ciudad de Plaza Huincul, en perjuicio de Mario Exequiel Fuentes, calificado legalmente como robo calificado por el uso de armas (Art. 166 inc. 2º del Código Penal y 45 del CP). Dicha sentencia fue confirmada el día 10/05/2019 por el Tribunal de Impugnación bajo registro Sentencia N° 31, T° III del presente año, quedando firme y consentida el día 27/05/2019. El condenado computará la pena impuesta el día 10/06/2024 a las 12.00 hs.. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 12-07-19

El Ministerio de Salud a cargo de la Dra. Peve Andrea, sita en calle Antártida Argentina N° 1.242 de la ciudad de Neuquén, notifica por este medio a la **Sra. Palacio Daiana Rocío Itatí**, D.N.I. N° 33.568.876, con el objeto de informarle que debido a que no ha cumplido con la contraprestación obligatoria establecida en los Art. 1° y 2° de la Ley N° 2583, mantiene una deuda con el Ministerio de Salud, según Resolución N° 1913/2017 que en su parte dispositiva dice: Artículo 1°: Dar de baja por renuncia a partir del día 10 de abril de 2017 a la agente Daiana Rocío Itatí Palacio, (Leg. N° 657421, CUIL 27-33568876-2), Médica Especialista en Medicina General del Hospital Centenario, quien revista en la Planta de Personal Temporaria de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, quedando vacante el Puesto “Medico General (M1G), Secuencia 0013”, Categoría M40, en el mencionado Hospital hasta su próxima cobertura. Artículo 2°: Imponer a la ex agente Daiana Rocío Itatí Palacio (Leg. N° 657421, CUIL 27-33568876-2), la sanción de multa de pesos setecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa con sesenta y ocho centavos (\$728.490,68), por incumplimiento de la con-

traprestación obligatoria de los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 2583. Artículo 3°: Acordar un plazo de diez (10) días a partir de la notificación, para hacer efectivo en la Subsecretaría de Salud, sita en la calle Antártida Argentina y Colón, Edificio C.A.M. N° 3 de la ciudad de Neuquén, el pago de la multa. Vencido el plazo gírese el presente obrado a la Fiscalía de Estado de la Provincia para que proceda al cobro judicial por vía apremio, conforme lo previsto en el Artículo 6° del Decreto 1491/09, Expediente N° 7620-024859/2017, Ministerio de Salud. Fdo. Peve Andrea. Quedando usted debidamente notificada. Fdo. Juan Daniel Schuhmacher, Director Pcial. de Asistencia Legal y Técnica, Ministerio de Salud.

1p 12-07-19

El Ministerio de Salud a cargo de la Dra. Peve Andrea, sita en calle Antártida Argentina N° 1.242 de la ciudad de Neuquén, notifica por este medio al **Sr. Dalgalarando Alejo Martín**, D.N.I. N° 32.368.864, con el objeto de informarle que debido a que no ha cumplido con la contraprestación obligatoria establecida en los Arts. 1° y 2° de la Ley N° 2583, mantiene una deuda con el Ministerio de Salud, según Resolución N° 1759/2017 a saber: Artículo 1°: Dar de baja por renuncia a partir del día 01 de julio de 2016 al agente Alejo Martín Dalgalarando (Leg. N° 252806, CUIL 20-32368864-9), Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), Secuencia 0001”, de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista en la Planta de Personal Temporaria de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, quedando vacante el Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), Secuencia 0001”, Categoría M40, en la mencionada Jefatura hasta su próxima cobertura. Artículo 2°: Imponer a la ex agente Alejo Martín Dalgalarando, la sanción de multa de pesos setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta y un centavos (\$756.485,31), por incumplimiento de la contraprestación obligatoria de los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 2583. Artículo 3°: Acordar un plazo de diez (10) días a partir de la notificación, para hacer efectivo en la Subsecretaría de Salud, sita en la calle Antártida Argentina y Colón, Edificio C.A.M. N° 3 de la ciudad de Neuquén, el pago de la multa. Vencido el

plazo gírese el presente obrado a la Fiscalía de Estado de la Provincia para que proceda al cobro judicial por vía apremio, conforme lo previsto en el Artículo 6° del Decreto 1491/09. Expediente N° 7620-008078 y adjunto 7620-009157/2016, Ministerio de Salud. Fdo. Peve Andrea. Quedando usted debidamente notificado. Fdo. Juan Daniel Schuhmacher, Director Pcial. de Asistencia Legal y Técnica, Ministerio de Salud.

1p 12-07-19

El Ministerio de Salud a cargo de la Dra. Peve Andrea, sita en calle Antártida Argentina N° 1.242 de la ciudad de Neuquén, notifica por este medio al **Sr. Donaire Leandro Oscar**, D.N.I. N° 27.449.598, con el objeto de informarle que debido a que no ha cumplido con la contraprestación obligatoria establecida en los Arts. 1° y 2° de la Ley N° 2583, mantiene una deuda con el Ministerio de Salud, según Resolución N° 1760/2017 en su parte dispositiva dice: Artículo 1°: Dar de baja por renuncia a partir del día 01 de julio de 2016 al agente Donaire Leandro Oscar (Leg. N° 277841, CUIL 20-27449598-8), Médico Psiquiatra del Hospital Dr. Horacio Heller, quien revista en la Planta de Personal Temporaria de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, quedando vacante el Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), Secuencia 0004”, Categoría M40 en el mencionado Hospital hasta su cobertura. Artículo 2°: Imponer al ex agente Leandro Oscar Donaire (Leg. N° 277841, CUIL 20-27449598-8), la sanción de multa de pesos seiscientos setenta y tres mil trescientos cinco con treinta centavos (\$673.305,30) por incumplimiento de la contraprestación obligatoria de los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 2583. Artículo 3°: Acordar un plazo de diez (10) días a partir de la notificación, para hacer efectivo en la Subsecretaría de Salud, sita en la calle Antártida Argentina y Colón, Edificio C.A.M. N° 3 de la ciudad de Neuquén, el pago de la multa. Vencido el plazo gírese el presente obrado a la Fiscalía de Estado de la Provincia para que proceda al cobro judicial por vía apremio, conforme lo previsto en el Artículo 6° del Decreto 1491/09. Expediente N° 7620-024859/2017, Ministerio de Salud. Fdo. Peve Andrea. Quedando usted debidamente notificado. Fdo. Juan Daniel

Schuhmacher, Director Pcial. de Asistencia Legal y Técnica, Ministerio de Salud.

1p 12-07-19

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Civil N° Uno, Secret. Trib. y Prev. de Neuquén, sito en calle Ministro González y Santa Fe, Piso 2°, ordena notificar por un (1) día a Balbuena Roberto Andrés, DNI 26.405.814, CUIT 20-26405814-8, la resolución dictada en autos: **(FGR 22004392/2012), “Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Balbuena Roberto Andrés s/Ley 23660 - Obras Sociales”**. “Neuquén, 7 de agosto de 2017... regulo los honorarios de la Dra. Javiela Liliana Fabani, actuando en el doble carácter de apoderada y patrocinante de la parte actora y por las labores desarrolladas en las dos etapas de este proceso de ejecución, en la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$1.750) (15.53%), todo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 7, 9 y 40 de la Ley 21839. Atento a la condición de Responsable Inscripto frente al IVA que acreditó la Dra. Fabani a Fs. 296, adiciónase a sus honorarios el 21% correspondiente a dicho tributo que representa la suma de pesos trescientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$367.50) por lo que en definitiva sus honorarios ascenderán a la suma de pesos dos mil ciento diecisiete con cincuenta centavos (\$2.117,50), dejándose expresa constancia de que ellos contienen el tributo indicado. Los honorarios regulados precedentemente devengarán en caso de mora un interés a la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina y hasta la fecha de su efectivo pago. Regístrese y notifíquese”. Fdo. Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Federal. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la ciudad de Neuquén y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 12 de octubre de 2018. Fdo. Manuel Castaño López, Secretario Federal Interino.

1p 12-07-19

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Civil, Secret. Trib. y Prev. de Neuquén, sito en calle Ministro González

y Santa Fe N° 318 de Neuquén, notifica a Rodolfo Gastón Urquilux, DNI 22.900.105, la resolución aclaratoria de la sentencia dictada en autos: **(FGR 22001195/2002), “O.S.E.C.A.C. el Urquilux Rodolfo Gastón s/Ley 23660 - Obras Sociales”**. La resolución en su parte pertinente dice: Neuquén, 27 de febrero de 2019 ... Aclárase ... la ejecución se manda llevar adelante contra Urquilux Rodolfo Gastón ... Todo lo que así resuelvo ... Notifíquese”. Fdo. María Carolina Pandolfi, Juez Federal”. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de Neuquén y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 6 de mayo de 2019. Fdo. Blanca M. Flam, Secretaria Federal Interina.

1p 12-07-19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 38 a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 06.05.2019 se decretó la quiebra de CAMINOS DEL COMAHUE S.A., CUIT N° 30-66180564-8, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo N° 1859, L° 24 de Sociedades por Acciones, el 12 de febrero de 2004, con domicilio en la calle Maipú 374, Piso 9°, C.A.B.A., en los autos caratulados: **“Camino del Comahue S.A. s/Quiebra”, (Expte. COM 53566/2010)**, en la cual se designó Síndico a la Contadora Alicia del Carmen Ravetti, con domicilio en la calle 25 de Mayo 277, Piso 3°, C.A.B.A., (Tel.: (011) 15331-7907, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.08.2019. La Síndica presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 3.10.2019 y 15.11.2019, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los Arts.

141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo D. Santicchia, Juez. El presente se libra en el marco de las actuaciones caratuladas: “Camino del Comahue S.A. s/Quiebra”, (Expte. COM 53566/2010). El presente será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 28 de junio de 2019. Fdo. Edgardo Ariel Maiques, secretario.

1p 12-07-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Huenupay Efraín por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: “**Huenupay Efraín s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. **84573/2019**), debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 02 de julio de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 12-07-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dos de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ariel Edmundo Calvis (DNI N° 21.439.841), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC.), en autos: (Expte. **58079/2019**), “**Calvis Ariel Edmundo s/Sucesión ab-intestato**”. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, ... de junio del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano. Secretario.

1p 12-07-19

La Dra. María Eliana Elizabet Reynals a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1, sito en la calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Luis Humberto Contreras, DNI N° 12.638.366, a efectos de que comparezcan en autos: “**Contreras Luis Humberto s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. **525947/2019**). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 28 de junio de 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano. Secretario.

1p 12-07-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, sito en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Schumacher, DNI N° 3.352.826, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: “**Schumacher Roberto s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° **56877/2019**). Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por 01 día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 30 de mayo del 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 12-07-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén Capital, sito en Alnte. Brown 155 de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Daniel Omar De Benedetti, D.N.I. N° 11.630.120, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: “**De Benedetti Daniel Omar s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° **526323/2019**). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín

Oficial. Neuquén, 02 de julio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-07-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^a. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Matías Eduardo Nicolini, por Subrogancia Legal, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **“De La Vega Flores José Felipe y Jorquera Cira s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 17053/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes De La Vega Flores José Felipe, DNI N° 92.242.888 y Jorquera Cira, L.C. N° 09.732.167, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 27 de junio de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 12-07-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana E. Reynals, sito en calle Almirante Brown N° 115, ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castro José Delfino, DNI 7.564.353, a efectos de que comparezcan en autos: **“Castro José Delfino s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 526159/2019). 3- Sucesiones, Reales y Otros. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 15 días del mes de mayo de 2019. Fdo. Dra. María Eliana E. Reynals, Juez. Neuquén, 11/06/19. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-07-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, con asiento en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén,

Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Sajama Marcelino Ariel s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 525902/2019), cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sajama Marcelino Ariel, DNI 26.448.239, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario de circulación de la zona. Secretaría, 2 de julio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-07-19

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **“Navarrete Navarrete Eduviges del Carmen s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 523264/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Navarrete Navarrete Eduviges del Carmen y/o Navarrete Navarrete Eduviges, D.I. 93.462.433, para que en el plazo de treinta (30) días, se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 28 de junio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-07-19

Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, sito en calle Almirante Brown N° 155, en los autos caratulados: **“Arbert Carlos Jorge y Otra s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 525718/2019), cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Carlos Jorge Arbert, D.N.I. 2.656.460 y Clelia Filipuzzi, D.N.I. 93.284.214, para que se presenten a hacer valer sus derechos en la presente sucesión. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 7 de junio de 2019.

1p 12-07-19

El Juzgado Civil N° 6, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez en los autos caratulados: **“Saavedra Julio Sergio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 524312/2018)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Saavedra Julio Sergio, D.N.I. 7.571.970, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial del Poder Judicial. Neuquén, 01 de Julio 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria. 1p 12-07-19

El señor Juez, Dr/a. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres (3), sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Santarelli Mónica Susana s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 525901/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Santarelli Mónica Susana, D.N.I. N° 12.629.829, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 24 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria. 1p 12-07-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown 115, Piso 1° de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Mazzarella Silvia Marta, DNI 14.725.492, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **“Mazzarella Silvia Marta s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 526313/2019)**. “Neuquén, 28 de mayo de 2019. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Fdo.

Dra. Elizabeth García Fleiss”. Neuquén, 21 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria. 1p 12-07-19

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Caro Susana Marcela s/Sucesión ab-intestato”, (Expte N° 525752/19)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Caro Susana Marcela, DNI N° 11.510.699, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 18 de junio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. 1p 12-07-19

El Doctor Joaquín Cosentino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, sito en Lamadrid esquina Félix San Martín, Planta Alta de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Quintulen Anibal D.N.I. 7.293.811, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 in fine del CCyC), en los autos caratulados: **“Quintulen Anibal s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 58085/2019)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 27 de junio de 2019. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario. 1p 12-07-19

El Doctor Joaquín Cosentino Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid, 1er Piso de la ciudad de Junín de los Andes, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Betanziud Mercedes, DNI N° 9.736.264, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 in fine del CCyC), en autos caratulados: **“Betanziud, Mercedes s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 57930/2019). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 27 de junio de 2019. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 12-07-19

La Dra. Bozzano Alejandra Cristina, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N°155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **“Carlos Andrés Zúñiga s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 523475/2019), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Carlos Andrés Zúñiga, D.N.I. N° 32.119.929, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 25 de junio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-07-19

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única de Neuquén, con sede en calle Almte. Brown N°115 3° Piso, en autos: **“Berbel Eduardo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 526583/2019), cita a todos los que consideren con derecho a bienes dejados por el Sr. Eduardo Berbel, D.N.I. N° 7.372.112, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 28 de junio del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-07-19

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **“Campos**

Franklin s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 526310/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Franklin Campos, DNI N° 7.562.651, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 28 de junio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-07-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elsa Becerra, D.I. 875.959 y Enrique Muñoz, L.E. 7.293.556, a presentarse a estar a derecho en autos: **“Becerra Elsa y Otro s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 526330/2019). Publíquese por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 1 de julio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-07-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 79 - Letra: C - Mes: 07 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Cortez Cristian Gastón – D.N.I. N°

29.861.787. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có. Autos de Origen: **“Cortez Agustina Abril Jaquelina c/Cortez Cristian Gastón s/Alimentos para Hijos”, (Autos Recaratulados)”, (Expte. N57771, Año 2012).**

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 75 - Letra: G - Mes: 06 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Gallardo Rodolfo Ernesto – DNI N° 27.894.767. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **“Méndez Gutiérrez Odett Adelina y Otro s/Homologación de Convenio (Flia.)”, (Expte. N° 45493/10).**

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 76 – Letra: R- Mes: 06 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Ramírez Walter Armando - DNI N° 40.293.846. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **“Vidal María de los Ángeles c/Ramírez Walter Armando s/Alimentos para los Hijos”, (Expte. JVACI1-8464/2016).**

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 77 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Melo Horacio Nazareno – DNI N° 35.835.020. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **“Melo Horacio Nazareno y Sanhuesa Sharon de los Ángeles s/Homologación de Convenio (Flia.)”, (Expte. JVACI1-10435/2018).**

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 78 – Letra: A - Mes: 06 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Ávalos Martín Emanuel – DNI N° 31.031.739. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **“Rivera Carrasco Gloria Mabel c/Ávalos Martín Emmanuel s/Inc. Aumento Cuota Alimentaria”, (Expediente JVACI1-8163/2016).**

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 72 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2019. Deudor Alimentario

Inscripto: Martínez Javier Leopoldo – D.N.I. N° 27.349.118. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de Neuquén. Autos de Origen: **(JNQFA3 - Expte. 83885/2017), “Melice Lorena del Valle c/Martínez Javier Leopoldo s/Alimentos para los Hijos”.**

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 74 – Letra: C- Mes: 06 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Cruzate Franco Alberto – DNI N° 31.465.902. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 Neuquén Capital. Autos de Origen: **“López María Betsabé c/ Cruzate Franco Alberto s/Alimentos para los Hijos”, (Expte. N° 88184/2018).**

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 71 – Letra: C - Mes: 06 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras Luis Alberto – DNI N°36.152.004. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal. Autos de Origen: **“Parra Ángela Yanet c/Contreras Luis Alberto y Otros s/Alimentos para los Hijos”, (Expte. N° 22671/2017).**

Tipo de Inscripción: Baja - Registro: N° 04 – Letra: G - Mes: 02 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Gutiérrez Mauricio Rubén – DNI N° 30.272.562. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có. Autos de Origen: **“Carrasco Rosa Paola c/Gutiérrez Mauricio Rubén s/Alimentos para los Hijos y la Cónyuge”, (Expediente N° 62034/2013).**

Tipo de Inscripción: Baja - Registro: N° 22 – Letra: R - Mes: 04 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Rosas Facundo Alejandro – DNI N° 27.128.736. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **“Pavon Lorena Patricia c/Rosas Facundo Alejandro s/Aumento de Cuota Alimentaria”, (Expediente JVA-CI1-8838/2017).**

AVISOS**PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN****REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN****Disposición N° 52/19**

Neuquén, 01 de julio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2561/07 y sus Decretos Reglamentarios 1438/08 y 036/09 que ordena la realización de inscripciones anuales en los meses de abril, agosto y diciembre en forma simultánea en toda la Provincia por los pretensos adoptantes.

Considerando:

Que la citada norma prevé como segunda inscripción anual ante el RUA en el mes de agosto por el plazo de diez (10) días; debiendo efectuarse el llamado con un plazo de anterioridad de treinta (30) días para lo cual deberá darse debida publicidad en los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos de la región y en el Boletín Oficial.

Que para ello se deberán arbitrar los medios para el normal funcionamiento del RUA en la ciudad cabecera de la Primera Circunscripción Judicial y se dispondrá la habilitación de dependencias en las restantes circunscripciones a fin de recepcionar, ordenar y remitir las solicitudes e información susceptible de registración; a fin de lograr la inscripción de los pretensos adoptantes en forma simultánea, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades que le son propias;

**EI DIRECTOR DEL REGISTRO ÚNICO
DE ADOPCIÓN
DISPONE:**

I. Efectuar el llamado a inscripción ante el Registro Único de Adopción de la Provincia del Neuquén por el plazo de diez (10) días a llevarse a

cabo desde el día **01 de agosto de 2019** hasta el día **10 de agosto de 2019** a través del llenado del formulario de gestión que se habilitará oportunamente en la pagina Web del Poder Judicial.

II. Hacer reserva en cuanto a que el formulario de referencia es de gestión y determina el orden de la inscripción una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos legales a través de la documentación pertinente que deberá ser presentada en la fecha que para ello se fije bajo apercibimiento de tener por no efectuado el trámite.

III. Requerir a la Secretaría de Informática del Poder Judicial la habilitación en la Página Web del Poder Judicial en el espacio destinado al Registro de Adoptantes del formulario de gestión que fuera utilizado en las inscripciones ante este organismo ya efectuadas.

IV. Que dicho formulario se encuentre habilitado desde la **9:00 hs. del día 01 de agosto de 2019 hasta las 9:00 hs. del día 10 de agosto de 2019.**

V. Que el día **12 de agosto** del corriente año comenzará la recepción de la documentación correspondiente a las **08:30 hs.**, en calle **Alberdi N° 52, Piso 4^{to}** de Neuquén Capital y en los Juzgados Civiles y/o de Familia con competencia sobre la materia de la Circunscripción correspondiente al domicilio real del aspirante de **08:00 a 13:00 hs.**

VI. Que una vez ingresados en el sistema informático los datos de los pretensos adoptantes y cumplimentado con lo mencionado precedentemente; se determinará el número de legajo y orden de prelación en el que han quedado registrados; oportunidad hasta la cual no generará dicho número de orden ningún derecho en relación a la prelación.

VII. Elévese la presente a la Secretaría de Superintendencia para conocimiento del Tribunal Superior de Justicia y merituar la autorización de la publicación del llamado a inscripción previsto en el Art. 15 de la Ley 2561/07.

Inscripción Agosto de 2019

El Registro Único de Adopción abrirá una nueva inscripción para residentes de la provincia del Neuquén. El formulario web se habilitará a partir de las **9:00 del 01 de agosto** y se encuentra ingresando a: <http://www.rua.jusneuquen.gov.ar>. Estará disponible hasta las **9:00 del 10 de agosto** del corriente año. Toda la información en: www.rua.jusneuquen.gov.ar

jusneuquen.gov.ar. Fdo. Dra. Gisela Maxuel, Directora, Registro de Postulantes.

1p 12-07-19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso N° 157

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 018/19 de fecha 2 de julio de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso N° 157** destinado a cubrir: Un (1) cargo de Defensor Público Penal, con destino en el Equipo Operativo N° 1 de la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Benedito	Ileana Vanesa	24.614.516
Calvo	Victoria Carolina	22.474.997
Fernández Carro	Carlos Daniel	21.533.996
	Reynaldo	
Fernández	Ana María	14.256.506
Ferraro	María Agustina	30.728.350
Gorordo	Alfredo Oscar	33.637.007
Kubatov	Nadia Gabriela	29.571.823
Reinetti	Astrid Romina	28.616.068
Segura	Andrea Gisela	25.139.819

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso N° 157, el que a continuación se transcribe: 1. Derecho Constitucional y Derecho Penal. 2. Derecho Procesal Penal. Principios y garantías procesales. Actos procesales. Juicio por jueces profesionales y por jurados populares. 3. Derecho penal – parte general. Acción. Tipicidad. Antijuricidad. Culpabilidad. Autoría y participación. Pena. 4. Derecho penal – parte especial. Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Hurto. Delitos contra la seguridad pública. Delitos

contra el orden público. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. 5. Litigación penal. 6. Regulaciones normativas específicas.

Se hace saber que en la evaluación técnica no se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez N° 364, 2°o. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 2 de julio de 2019. Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

1p 12-07-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expediente N° 8920-002693/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Informe Ambiental Segunda Etapa Proyecto Optimización de Recuperación Secundaria en Chihuido de la Sierra Negra", ubicado en el Área de Concesión Chihuida de la Sierra Negra (Ley Nac. N° 24145, Anexo I B, pto. C, ítem 13), Provincia del Neuquén.

La segunda etapa del Proyecto de Optimización de Recuperación Secundaria en Chihuido de la Sierra Negra, tiene por objetivo desarrollar zonas no barridas por el mallado de inyección actual y recuperar reservas perdidas por cierre de pozos. El proyecto comprende la perforación y puesta en servicio/producción de ocho pozos inyectores de agua (cuatro de ellos, pozos de reemplazo dirigidos ChSN.IA-272(I)(d), ChSN.IA-183(I)(d), ChSN.IA-123(I)(d) y ChSN.IA-130(I)(d); un pozo de reemplazo vertical ChSN.IA-Q7(I); y tres pozos dirigidos ChSN.IA-694(d), ChSN.IA-691(d), ChSN.IA-695(d)) y un pozo productor de petróleo (ChSN-688(d)), en el Área Chihuido de la Sierra Negra. Los pozos comprendidos por el proyecto se ubican en las siguientes Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07:

Pozos	Coordenadas (Datum)
	Posgar 07
YPF. Nq.ChSN.IA-272(I)(d)	X: 5871669.97 Y: 2475475.74
YPF.Nq.ChSN.IA-183(I)(d)	X: 5871136.55 Y: 2475484.40
YPF. Nq.ChSN.IA-694(d)	X: 5873205.36 Y: 2471930.90
YPF. Nq.ChSN.IA-691(d)	X: 5873330.66 Y: 2471260.45
YPF.Nq.ChSN.IA-123(I)(d)	X: 5871041.11 Y: 2475440.43
YPF.Nq.ChSN-688(d)	X: 5873932. 77 Y: 2472026.10
YPF. Nq.ChSN.IA-130(I)(d)	X: 5871843.03 Y: 2472185.13
YPF.Nq.ChSN.IA-Q7(I)	X: 5872047.71 Y: 2471865.19
YPF.Nq.ChSN.IA-695(d)	X: 5871914.51 Y: 2472953.68

Estos pozos se ubicarán en locaciones existentes que serán ampliadas, aprovechando caminos de acceso. Para cada pozo se prevé el tendido de líneas de inyección y conducción. En el corres-

pondiente Informe Ambiental se incluye Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-07-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expediente N° 8920-002694/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Informe Ambiental Tercera Etapa Proyecto Optimización de Recuperación Secundaria en Chihuido de la Sierra Negra", ubicado en el Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra Ley Nac. N° 24145, Anexo I B, pto. C, ítem 13), Provincia del Neuquén. La tercera etapa del proyecto de Optimización de Recuperación Secundaria en Chihuido de la Sierra Negra, tiene por objetivo desarrollar zonas no barridas por el mallado de inyección actual y recuperar reservas perdidas por cierre de pozos. El proyecto comprende la perforación y puesta en servicio/producción de cuatro pozos inyectores de agua (tres de ellos pozos de reemplazo verticales ChSN.IA-89(II), ChSN.IA-322(I) y ChSN.IA-324(I); y un pozo vertical ChSN.IA-690), en el Área Chihuido de la Sierra Negra. Los pozos comprendidos por el proyecto se ubican en las siguientes Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07:

Pozos	Coordenadas (Datum)
	Posgar 07
YPF. Nq.ChSN.IA-89(II)	X: 5872161.14 Y: 2472801.57
YPF.Nq.ChSN.IA-322(I)	X: 5871686.51 Y: 2476582.37
YPF. Nq.ChSN.IA-324(I)	X: 5871296.20 Y: 2476933.17
YPF. Nq.ChSN.IA-690	X: 5874025.87 Y: 2471054.10

Tres pozos se ubicarán en locaciones existentes que serán ampliadas, aprovechando caminos de acceso, mientras que el Pozo ChSN.IA-690 prevé la construcción de una nueva locación y camino de acceso. Para cada pozo se prevé el tendido de líneas de inyección y conducción. En el correspondiente Informe Ambiental se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-07-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. 8920-002695/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de pozos en locación LOC-286, Camino, Accesos y Línea Eléctrica", propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Campana, provincia de Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: YPF.Nq.LLL-1610(h) X: 5742471,65 - Y: 2540645,45; YPF.Nq.LLL-1611(h) X: 5742471,65 - Y: 2540655,45; YPF.Nq.LLL-1612(h) X: 5742471,65 - Y: 2540665,45; YPF.Nq.LLL-1613 (h) X: 5742471,65 - Y: 2540675,45; Línea Eléctrica L.E.LOC-286 Inicio X: 5745066.40 - Y: 5742527.27 y Fin X: 5753754.76 - Y: 2540680.58. El Proyecto consiste en la construcción de 1 (una) locación con sus accesos, perforación, terminación y eventual abandono de cuatro (4) pozos y línea eléctrica. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-07-19

Transferencia Licencia Comercial

La señora Nilda Beatriz García, DNI N° 13.079.750, CUIT N° 23-13079750-4, el día 05 de julio de 2019, resuelve transferir la Licencia Comercial N° 050.100, con domicilio en calle Tronador N° 120 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a favor de el señor Diego Antonio Barale, DNI N° 32.829.363, con domicilio legal en Alnte. Brown N° 578 B de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Fdo. Nilda Beatriz García.

1p 12-07-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2019

4041 - s/La Ordenanza N° 4041/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 02 de mayo de 2019. Artículo 1: Autorízase en el ejido de Plottier el método de construcción con tierra cruda, denominado Método de Construcción Natural de acuerdo a lo establecido en la presente norma y a lo previsto en la Resolución CIN N° 40/2018. Promulgada por Decreto Municipal N° 1755/19.

4049 - s/La Ordenanza N° 4049/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de mayo de 2019. Artículo 1: Condonación realizada por varios contribuyentes en Expedientes 989-H-18, 677-A-19, 1741-H-18, 1520-A-18- 307-H-18. Promulgada por Decreto Municipal N° 2034/19.

4050 - s/La Ordenanza N° 4050/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de mayo de 2019. Artículo 1: Rectifíquese el Anexo I de la Ordenanza N° 2495/06 del Barrio El Chacay, en apartado Lote 37, Manzana "B", N.C. 09-22-50-7261, donde deberá leerse como adjudicatario a la Sra. Margarita del Carmen Carrillo Fierro, DNI 92.475.540, según los considerandos expuestos. Promulgada por Decreto Municipal N° 2035/19.

4051 - s/La Ordenanza N° 4051/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de mayo de 2019. Artículo 1: Acéptese la Cesión de superficie s para Dominio Público y Privado Municipal

efectuadas por el Sr. Scmidtchen Muñoz Osvaldo Efrain, DNI 12.065.406, según Cesión firmada el 04 de junio del año 2017, que surge del fraccionamiento de una superficie de 44.138,60 m², identificada como Lote 5 D, Nomenclatura Catastral N° 09-26-088-1931-0000, a saber: Para vías de Comunicación 9.329,24 m²; para ochavas 80,00 m²; para Reserva Fiscal 737,66m²; para Espacios Verdes 317,60 m². Promulgada por Decreto Municipal N° 2036/19.

4052 - s/La Ordenanza N° 4052/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de mayo de 2019. Artículo 1: Apruébase por vía de excepción, la subdivisión en cuatro parcelas individuales del Lote 7 de la Chacra G, con Nomenclatura Catastral N° 09-26-087-6583-0000. Promulgada por Decreto Municipal N° 2047/19.

4053 - s/La Ordenanza N° 4053/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de mayo de 2019. Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio Marco de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de Información con la Municipalidad de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y todas las normas legales que se emitan en consecuencia a los efectos de poder operativizar el mismo. Promulgada por Decreto Municipal N° 1908/19.

4054 - s/La Ordenanza N° 4054/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de mayo de 2019. Artículo 1: Condonación realizada por varios contribuyentes en Expedientes 867-H-18, 1401-H-18, 1725-H-18, 1174-A-18- 1383-H-18. Promulgada por Decreto Municipal N° 1822/19.

4055 - s/La Ordenanza N° 4055/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de mayo de 2019. Artículo 1: Condonación y/o eximición de los Servicios Retributivos y Patente de Rodados realizados por varios vecinos en Expedientes N° 3178-A-18, 1231-A-18 y 219-H-19. Promulgada por Decreto Municipal N° 2064/19.

4056 - s/La Ordenanza N° 4056/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de junio de 2019. Artículo 1: Condónase la deuda por Servicios Retributivos cuotas 01 a 12 de los años 2017 y 2018, por excepción y por única vez, todo correspondiente a la N.C. 09-22-050-6663, Manzana B, Lote 28 del B° El Chacay, titular: Iglesia Evangélica Pentecostal. Promulgada por Decreto Municipal N° 2207/19.

4057 - s/La Ordenanza N° 4057/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de junio de 2019. Artículo 1: Exímase la deuda por Servicios Retributivos cuotas 01 a 12 del año 2019, todo correspondiente a la N.C. 09-22-046-4754-0000, titular: Centro de Jubilados y Pensionados de Plottier. Promulgada por Decreto Municipal N° 2208/19.

4058 - s/La Ordenanza N° 4058/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de junio de 2019. Artículo 1: Condonaciones y/o eximiciones por Servicios Retributivos Municipales y Derechos de Cementerio. Promulgada por Decreto Municipal N° 2209/19.

4059 - s/La Ordenanza N° 4059/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de junio de 2019. Artículo 1: Créase el Consejo Local de Seguridad Ciudadana como Órgano Consultivo y de Asesoramiento En La Planificación de Políticas Públicas en el ámbito de la ciudad de Plottier. Promulgada por Decreto Municipal N° 2210/19.

4060 - s/La Ordenanza N° 4060/19, sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de junio de 2019. Artículo 1: Impónese los nombre a las siguientes calles: Código 01-762 como calle "Citrino", al Código 01-763 como calle "Esmeralda "; al Código 01-766 como calle "Ambar"; al Código 01-767 como calle "Onix"; al Código 01-768 como calle "Cuarzo"; al Código 01-769 como calle "Turmalina"; al Código 01-770 como calle "Amatista"; al Código 01-771 como calle "Aguamarina"; al Código 01-772 como calle "Piedra de la Luna "; al código 01-773 como calle "Malaquita", todas pertenecientes al Barrio La Casona. Promulgada por Decreto Municipal N° 2211/19.

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados

3570/2018 - Promulga la Ordenanza N° 2641/2018 s/Modificación de Artículos Ordenanza N° 2357/12 Ente Autárquico Intermunicipal de Cutral-Có/Plaza Huincul.

0674/2019 - Promulga la Ordenanza N° 2643/2019 s/Incremento Salarial para Empleados Municipales.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9639. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de Junín de los Andes - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial”, (Expte N° 5600-02110 Año 2013 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1°:** Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Juan Domingo Linares – DNI N° 17.754.676 -Intendente período 01/01/13 al 31/12/13- y al Sr. Luciano Casajus – DNI N° 24.825.634 -Secretario de Economía y Hacienda período 01/01/13 al 31/12/13- respecto de los Cargos oportunamente formalizados y que se individualizan como: Observación N° 2 incisos 1), 5), 8), 9), 10), 12), 14), 15), 17), 19), 24), 28), 33), 36), 41) y 44 y Observación N° 6 parcial por \$ 81.000, del Informe del Auditor N° 5045/14-DM y CF y ratificadas en Informe N° 5197/15-DM y CF, para el Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Junín de los Andes, ordenándose el archivo. **Artículo 2°:** Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Juan Domingo Linares - DNI N° 17.754.676 -Intendente período 01/01/13 al 31/12/13- y al Sr. Luciano Casajus – DNI N° 24.825.634 -Secretario de Economía y Hacienda período 01/01/13 al 31/12/13-, respecto de los Cargos oportunamente formalizados y que fueran objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9361, correspondiente al Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Junín de los Andes y que se individualizan como Observación N° 2 incisos 2), 3), 4), 6), 7), 11), 13), 16), 18), 20), 21), 22), 23), 25), 26), 27), 29), 30), 31), 32), 34) 35), 37), 38), 39), 40), 42), 43) y 45) por \$ 95.900,00; Observación N° 3 por \$6.168,21; Observación N° 5 por \$3.000,00; Observación N° 6 por \$51.200,00 y Observación N° 7 por \$9.200,00 del Informe del Auditor N° 5045/14-DM y CF y ratificadas en Informe N° 5197/15-DM y CF. **Artículo 3°:** Condenar a los Sres. Juan Domingo Linares y Luciano Casajus al pago, en forma solidaria, de la suma total de pesos doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 14 centavos (\$239.459,14), comprensiva de la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 21 centavos (\$165.468,21) en concepto de capital con más la suma de pesos setenta y tres mil novecien-

tos noventa con 93 centavos (\$73.990,93), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2013 al 31/01/2019 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en Rivadavia N° 127 de Neuquén Capital. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librára testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. **Artículo 4°:** Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ayelén Sagredo Elzeard (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9643. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los en los autos caratulados: **“Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial”, (Expte. N° 5600-01739/2012 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1°:** Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Guillermo Claudio Monzani -Presidente – DNI N° 12.820.348, período 01/01/2012 al 31/12/2012-; Sr. Luis Daniel Rodríguez – DNI N° 17.760.733 -Secretario General período 01/01/2012 al 31/12/2012-; Cr. Mario Daniel Rimaniol - DNI N° 20.368.862 -Director General de Administración período 01/01/2012 al 31/12/2012- y al Ing. Rubén Alberto Fernández – DNI N° -Coordinador Técnico período 01/01/2012 al 31/12/2012-, respecto a las Observaciones N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 19 del Informe de Auditoría N° 4749/13-DGOD y ratificadas en el Informe N° 4810/14-DGOD, para el Ejercicio 2012 de la Dirección Provincial de Vialidad, en mérito a los motivos expuestos en el punto III del Considerando del presente, disponiéndose su Archivo. **Artículo 2°:** Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Sra. Mari Alicia Picardo – DNI N° 11.052.412 -Coordinadora Administrati-

va de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones periodo 01/01/2012 al 31/12/2012-respecto a la Observación N° 1 del Informe de Auditoría N° 4749/13-DGOD y ratificada en el Informe N° 4810/14-DGOD, para el Ejercicio 2012 de la Dirección Provincial de Vialidad, en mérito a los motivos expuestos en el punto III del Considerando del presente, disponiéndose su Archivo. Artículo 3°: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Cr. Rubén Ceferino Paramidani – DNI N° 8.119.969 -Tesorero General de la Provincia periodo 01/01/2012 al 31/12/2012-, respecto a la Observación N° 14 del Informe de Auditoría N° 4749/13-DGOD y ratificada en el Informe N°4810/14-DGOD, para el Ejercicio 2012 de la Dirección Provincial de Vialidad, en mérito a los motivos expuestos en el punto III del Considerando del presente, disponiéndose su Archivo. Artículo 4°: Rechazar el planteo de prescripción y nulidad interpuestos por el Sr. Rodríguez, conforme se detalla en el punto III del Considerando del presente. Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, publíquese y Archívese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO C-4969. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Municipalidad de El Huecú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2017**”, (Expediente N° 5600-04925/2016), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1°**: Tener por presentada -con fecha 27/04/2018- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Huecú Ejercicio 2017; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Huecú correspondiente al Ejercicio 2017, conforme al Informe de Auditoría N° 6366/18-D.M.C.F., sus limitaciones -señaladas en el Considerando IV-, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los

Bienes de Uso, y de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2017. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3°: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir Cuentas, señores Cristian J. Puentes –Intendente- Diego Puentes –Secretario de Hacienda Obras y Servicios Públicos- y David J. Sánchez –Secretario de Control de Gestión y Desarrollo Social- del Anexo I Observación N° 1 contenida en el Informe N° 6366/18-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4°: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3°, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5°: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6°: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8°: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO C-4976. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidos días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Municipalidad de Picún Leufú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2017**”, (Expediente N° 5600-04914/2016), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1°**: Tener por presentada -con fecha 27/04/2018-, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú Ejercicio 2017; efectuada mediante los Estados de Ejecución

del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú correspondiente al Ejercicio 2017, conforme al Informe de Auditoría N° 6502/19-D.M. y C.F., sus salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión favorable en las cifras expuestas en los Estados Contables auditados, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos referidos al 31 de diciembre de 2017. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las observaciones mencionadas en el Artículo 3º. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, los señores Carlos Alfredo Castebianco -Intendente 01/01/2017 al 31/12/2017- y Eduardo Ariel Jara -Secretario de Hacienda y Administración 01/01/2017 al 31/12/2017-, de las Observaciones N° 1; N° 2 ítem 1) a 6) y N° 3, contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 6502/19-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades municipales a que arbitren las medidas que resulten conducentes a evitar, en los siguientes Ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumpliendo de la exhortación habilitará la aplicación de las sanciones establecidas en el Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

**Dirección Provincial de Minería -
Pág. 5 a 6**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias
Edictos y Avisos - Pág. 6 a 28**

Normas Legales - Pág. 28 a 29

**Acuerdos Tribunal de Cuentas -
Pág. 30 a 32**